

JuventudEsGTO & UNIVA

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES-GTO) en colaboración con la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), invitan a jóvenes Guanajuatenses interesados en obtener una beca del 40% (aplica solo nuevos ingresos) para dar continuidad a su desarrollo académico.

BASES

I. Perfil

Juventudes Guanajuatenses de 18 a 30 años o parte de la comunidad educativa, que tenga interés de ingresar a la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) para continuar con su desarrollo profesional y que cuenten con un promedio general de 8.0 en el nivel medio superior.

II. Características del apoyo

Las Juventudes ganadoras serán acreedoras a una de las cincuenta becas del 40 % para nuevos ingresos, aplicado al pago de colegiatura en nivel Licenciatura e Ingeniería.

El cual incluye las siguientes etapas:

Etapas:

Etapas 2: Pre-Selección Candidatos (Revisión expedientes).

Etapas 3: Entrevista de Selección.

Etapas:

- Etapas 1 y 2:** El participante deberá pagar un total de \$350.00 por Ficha de Examen de admisión.

Etapas 5: Publicación de Resultados.

III. Documentos:

Las juventudes interesadas deberán registrarse en el siguiente enlace: [CLIC AQUÍ](#) y cargar sus documentos en el siguiente orden:

1. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses, mismo que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;

2. Identificación oficial vigente puede ser: INE, IFE, pasaporte mexicano, licencia de conducir o cartilla militar. En caso de ser menor de edad credencial con fotografía oficial;
3. En caso de no ser originario de Guanajuato, podrá acreditar la residencia Guanajuatense de al menos dos años, por medio de una constancia de estudios o historial académico.
4. Carta de motivos principales para ser acreedor del apoyo (Formato libre).
5. Certificado de preparatoria donde indique promedio (En caso de no contar con certificado, presentar constancia de estudios, en donde mencione que: "concluyó sus estudios, no adeudo de materias, promedio final y fecha tentativa de entrega de certificado").

En caso de que el participante no adjunte en la plataforma de JuventudEsGto toda la documentación solicitada, no será considerado para la preselección.

La Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) será la responsable de realizar la selección de Ganadores y una vez se publiquen los resultados la Institución les solicitará documentación adicional para integrar su expediente.

Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	22 de febrero 2023
Cierre de convocatoria	07 de julio 2023
Examen Admisión	17 de julio 2023
Entrevista a Seleccionados	20y 21 de julio 2023
Publicación de Resultados	28 de julio 2023

En caso de tener algún cambio o variación en las fechas estipuladas serán comunicados con antelación.

IV. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta el 17 de marzo del 2023 en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a 150 registros. Se tendrá hasta 50 beneficiarios.

V. Transitorios

En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.

JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de *JUVENTUDES GTO*.

VI. Derechos y obligaciones de los ganadores

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- V. Informar a JUVENTUDES GTO y UNIVA cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- VI. El beneficiario tendrá que mantener el promedio mínimo de 8.0 para poder continuar con el apoyo;
- VII. Cumplir con el perfil y los requisitos solicitados;
- VIII. Asistir a la entrevista programada por la UNIVA;

VII. Derechos

- I. Son derechos de las personas beneficiarias:
- II. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- III. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al apoyo o beneficios del Programa;
- IV. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- VI. A recibir oportunamente el apoyo o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 643 y 644

Correo electrónico:

mbernal@juventudesgto.gob.mx

vmoreno@juventudesgto.gob.mx